

El Supremo confirma que el último convenio del Metal de Bizkaia no tiene validez

El pacto laboral de referencia es ahora el de 2003 para decenas de miles de trabajadores, pero la patronal dice que se seguirá aplicando el anulado por el tribunal

■ JOSÉ LUIS GALENDE

BILBAO. Una sentencia del Tribunal Supremo conocida ayer aclara el panorama laboral de decenas de miles de trabajadores metalúrgicos de Bizkaia y complica la situación de los nuevos contratados al establecer que el convenio de eficacia limitada suscrito por CC OO y UGT para el periodo 2008-2011 carece de vigencia legal en la actualidad. Por tanto, es de aplicación el de 2003, que fue firmado con eficacia general y cuya validez ya fue decretada por una sentencia anterior a iniciativa del sindicato LAB.

CC OO informó ayer, sin citar detalles, de la existencia de la sentencia del Supremo, que ha confirmado otra en el mismo sentido del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que consideraba decaído el citado pacto laboral a raíz de un proceso iniciado por esta central y UGT. En el mismo se planteaba la vigencia del convenio a raíz de unas misivas de la patronal en las que se recomendaba a los empresarios mantener salarios y jornada al haber finalizado su periodo de validez, así como el de ultraactividad fijado por la reforma laboral de 2012.

CC OO tachó ayer el pronunciamiento del Supremo de «intencionalmente injusto» y criticó el hecho de que eluda «impartir justicia al no resolver la cuestión planteada». Y es que un proceso sobre el convenio del metal Álava, también de eficacia limitada, consiguió el aval del alto tribunal hace unos meses, aunque en este caso había sido abordado por las centrales desde una argumentación jurídica diferente.

Basándose en la sentencia sobre el caso alavés, UGT de Euskadi anunció ayer a este diario que iniciará en bre-

ve desde cero un nuevo procedimiento judicial con el fin de que el convenio recién anulado sea declarado vigente. Para ello deberá pasar por los tres escalones judiciales, lo que supondrá en torno a dos años de espera. El plan del sindicato, explicó Antonio Ríos, responsable sectorial, es plantear la demanda en los mismo términos que en Álava, dado que la sentencia del Supremo conocida ayer «no entra en el fondo del asunto».

Nuevas empresas

Este fallo viene a complicar un poco más la situación de los trabajadores del sector del metal de Bizkaia, cuyas condiciones de trabajo actuales corren cierto riesgo. Aunque, según recordaba ayer CC OO, los tribunales reconocen la contractualización de las condiciones laborales de los metalúrgicos que se han regido por convenios ya caducados, lo cierto es que para las nuevas contrataciones y empresas de nuevo cuño la referencia le-

gal será el pacto finalizado en 2003, siempre que no exista convenio de empresa, que, entre otras cosas, recoge unas tablas salariales un 30% inferiores a las actuales.

Así lo reconocía ayer a EL CORREO el gerente de la Federación Vizcaína de Empresas del Metal de Bizkaia (FVEM), Jaime Fernández, quien, no obstante, restaba trascendencia a la sentencia del Tribunal Supremo, que en su opinión, «aunque aclara el panorama», no va a cambiar las cosas porque las empresas van a seguir aplicando el convenio de 2008-2011, como hasta ahora, a sus plantillas. «Ahora tenemos claro cuál es el marco bási-

co, lo cual debería facilitar la cosa para abrir la mesa de negociación de un nuevo pacto», indicó. Pero esa posibilidad puede fracasar antes de empezar, recordó, si los sindicatos se empeñan, como hace un año, en exigir la negociación de «cláusulas antireforma laboral». En cualquier caso, será difícil que se produzcan avances de este lado de las vacaciones de verano, precisó.

Por su parte, CC OO criticó la actitud del «sindicalismo gorrón y parasitario», en referencia a ELA y LAB. «Si hubieran asumido con voluntad el mandato mayoritario de los metalúrgicos y ratificado el convenio 2008-2011 «dándole carácter de eficacia general, ahora mismo estaríamos en un escenario más favorable para el conjunto del sector», señaló. No obstante, el sindicato enfatizó al respecto que «ningún pronunciamiento judicial va a sustituir la acción sindical para la consecución de un nuevo convenio provincial».

UGT ultima un nuevo recurso judicial «desde cero», con nuevas argumentaciones



Comisiones Obreras fue muy crítica con una sentencia «intencionalmente injusta». ■ REUTERS